

**INSTITUTO DE EDUCACIÓN
SUPERIOR PEDAGÓGICO PRIVADO**

“ISABEL LA CATÓLICA”

D.S. N° 003-94-ED



**PLAN ANUAL DE TRABAJO DE ATENCIÓN PRIMARIA DE
SALUD PREVENTIVA Y DE URGENCIA**

2025

PRESENTACIÓN

El Plan Anual de Trabajo de Atención Primaria de Salud Preventiva y de Urgencia es una herramienta fundamental para la gestión de la atención primaria, que permite planificar y ejecutar acciones integrales para mejorar la salud de la población institucional del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado “Isabel La Católica” – El Tambo - Huancayo para prevenir enfermedades, y atender emergencias de manera eficiente.

El Plan Anual de Trabajo de Atención Primaria de Salud Preventiva y de Urgencia es un documento que detalla las acciones y estrategias que el responsable de enfermería llevará a cabo durante un año para promover la salud, prevenir enfermedades y atender emergencias. Este plan integra actividades de promoción de la salud, prevención de enfermedades, vigilancia epidemiológica, y atención de urgencias, buscando mejorar la salud de la población y reducir la carga de enfermedad

Presentamos a la comunidad educativa, el presente El Plan Anual de Trabajo de Atención Primaria de Salud Preventiva y de Urgencia en cumplimiento al marco normativo vigente.

Directora General

I. DATOS GENERALES DE LA INSTITUCIÓN

DREJ	JUNIN
Nombre del IESP	ISABEL LA CATOLICA
Gestión	PRIVADA
Tipo de procedimiento	Adecuación
Dirección del local	Prolongación Trujillo 1173
Turno	Diurno
Modalidades de Servicio	Presencial
Correo Institucional	iesppisabellacatolica@isabellacatolica.edu.pe
Código Modular	0920298
Horario de atención	2:00 – 6:30 pm
Teléfono Institucional Celular	925561483
Distrito	El Tambo
Provincia	Huancayo
Departamento	Junín
Decreto Supremo de autorización y experiencia en Formación Inicial	DS N°03-94-ED
Docente	
Revalidación	RD N°0070-2020-Minedu/VMGP-DIGEDD-DIFOID
DCBN 2010	RD Aprobación
Programa de Estudios: Educación Inicial	RD N°0165-2010-ED
DCBN – 2019 /2020	RD Aprobación
Programa de Estudios: Educación Inicial	RVM N°202-2019-MINEDU
Director General	Irma Rosa Almidón López
DNI	20036653
Grado	Doctor en Educación
Reconocimiento	OFICIO N°01168-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID
Domicilio legal	Av. Huancavelica N° 1395 El Tambo
RUC	1020036653
Correo electrónico	iralrosa@gmail.com
Teléfono	923223882
PROMOTOR	Nancy Teodosia Sotomayor Gonzales
Tipo de documento de identidad (X) DNI	20056059
Domicilio legal	Jr. Trujillo N°110 – El Tambo
Reconocimiento	OFICIO N°01043-2022-MINEDU/VMGP-DIGEDD-DIFOID
RUC	1020056059
Correo electrónico	Sotomayornanci4@gmail.com
Celular	964707343
Número de partida y Asiento Registral	Partida No 11316140

II, MARCO NORMATIVO:

- Constitución Política del Perú.
- Ley N°27942, Ley de Prevención y Sanción del Hostigamiento Sexual
- Ley N°28044, Ley general de educación
- Ley N°30512, Ley Institutos y Escuelas de Educación Superior y la Carrera Pública de sus Docentes.
- Ley N°27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N°033-2005-PCM.
- Ley N°29592, Ley que aprueba el PIR y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N°015-2006-JUS y su modificatoria mediante DS N°047-2011 – PCM.
- Decreto Supremo N°010-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N°29719, 13.5 Ley que promueve la convivencia sin violencia en las Instituciones Educativas.
- Ley N°30364, La Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar.
- D.S. N° 03-1994-ED, Autorización de funcionamiento del IESP privado Isabel La Católica.
- Decreto Legislativo N°1410, que incorpora el delito de acoso sexual, chantaje sexual y difusión de imágenes, materiales audiovisuales o audios con contenido sexual al Código Penal y modifica el procedimiento de sanción del hostigamiento sexual.
- Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Reglamento de la Ley N°30512 Ley institutos y escuelas de educación superior y la carrera pública de sus docentes.
- Resolución Ministerial N°428-2018-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prevención, atención y sanción del hostigamiento sexual en Centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y escuelas de Educación Superior
- Resolución Ministerial N°570-2018-MINEDU, crea el modelo de servicio educativo para las escuelas de educación superior pedagógica.

III. FUNDAMENTOS:

La atención de urgencia y emergencia se refiere a las técnicas y tratamientos de emergencia e inmediata que se realiza en una situación de urgencias para mantener la vida del paciente, por lo tanto la estrategia de la atención primaria debe responder a las necesidades tanto de los estudiantes, como del personal docente y administrativo del Instituto de Educación Superior Pedagógico Privado “Isabel La Católica”, es decir a toda la comunidad institucional durante el desarrollo de las actividades académicas .

La atención de urgencia y emergencia, se basa a realizar acción de inmediata respuesta ante las diversas problemáticas de salud que atraviesa el estudiante, docente y administrativos para la mejora del servicio de la entidad del trabajo, es por ellos que el soporte de salud preventiva este orientado a plantear alternativas que permitan que los estudiantes y trabajadores de la entidad, sean participes en la solución de los problemas, puesto que es necesario mantener un ambiente sano y favorable.

IV. ESTRATEGIAS DE ATENCIÓN

1. Manuales, guías y protocolos vinculados a la prevención salud.
2. Campañas preventivas promocionales en salud.
3. Talleres relacionados a la salud.

V. OBJETIVOS

a) OBJETIVO GENERAL

Fortalecer con responsabilidad, eficiencia y calidez el bienestar de la salud de los estudiantes, docentes y personal administrativo, programando actividades concernientes a la salud en el IESP Privado “Isabel La Católica”

b) OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Realizar un diagnóstico socioeconómico a los estudiantes, con la finalidad de obtener datos relevantes con aspecto a la composición familiar, salud, educación, viviendas entre otros.
- Brindar una eficaz atención primaria según la necesidad o caso y/o caso de la salud de los estudiantes y personal de la institución.
- Coordinar de manera intersectorial para la atención a los estudiantes de riesgo de ser necesario derivar a servicios especializados.
- Promover campañas preventivas mensuales con la participación de diversas instituciones tanto públicas como privadas.
- Ejecución de talleres de diversas problemáticas de la salud dirigidos a los estudiantes, docentes y personal administrativo del IESP Privado “Isabel La Católica”
- Realizar los informes de los productos entregables de manera en cumplimiento a las actividades realizadas.

VI. ALCANCE

- Dirección General del IESP Privado “Isabel La Católica”
- Unidad de Bienestar y Empleabilidad del IESP Privado “Isabel La Católica”
- Personal Docente
- Personal Administrativo
- Estudiantes

VII. RESPONSABLES

- Dirección General
- Responsable del Área de enfermería
- Tutores de aula

VIII. METAS DE ATENCIÓN

Estudiantes

PROGRAMAS DE ESTUDIOS	Ciclo	Total	TOTAL
EDUCACIÓN INICIAL	I	35	43
	II	23	
	III	18	
	IV	11	
	V	23	
	VI	7	
	VII	12	
	VIII	2	
	IX	7	
	X	0	

Docentes

Personal Administrativo

IX. DESARROLLO DE ACTIVIDADES

Actividades informativas en:

- Difusión para promocionar la salud.
- Talleres.
- Campañas
- Atenciones
- Acompañamiento .

X. RECURSOS

a) Humanos:

- Director general
- Personal Docente
- Personal Administrativo
- Estudiantes

b) Financieros:

- Recursos propios de la institución
- Autofinanciación de los participantes de los programas de formación continua

c) Medios y materiales:

Materiales y equipos requeridos a la institución

XI. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES

XII. MONITOREO

Se realiza la verificación del proceso de recopilación de la información sobre las metas físicas y financiera propuestas o programadas, cumplimientos de las actividades y tareas, según el cronograma previsto. El monitoreo permite la identificación de desviaciones respecto a lo programado en el año lectivo, que conlleven a una evaluación de las medidas correctivas, necesarias para mejorar la gestión en forma oportuna.

XIII. MONITOREO SEMANAL Y MENSUAL

La reunión semanal y mensual es un evento participativo que tiene como objetivo principal los avances en las actividades del mes, pero también se monitorean los procesos en el fortalecimiento de la organización. Estas se desarrollan en el marco de la transparencia y en un mecanismo importante para plantear acciones de mejora.

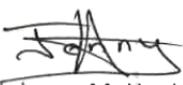
13.1. EVALUACIÓN

La evaluación de proceso. – evaluación permanente (participación, colaboración, trabajo).

13.2 EVALUACIÓN FINAL

Al finalizar el cronograma anual que comprende el logro de metas en función al desarrollo de eventos de campaña, taller y desarrollo se verifica los resultados y logros alcanzados, teniendo en cuenta las dificultades encontradas y las propuestas para superarlas, para ello utilizaremos instrumentos de evaluación, asimismo obtener información relacionada con el costo-beneficio.

El Tambo, abril del 2025



Tec. Enf. Jenny M. Huaire Ravilla

DNI N° 40571352